



Santiago, miércoles 09 de mayo de 2018

REF. : Expediente Sancionatorio D-26-2018

MAT. : Acompaña documento

Don

Matías Carreño Sepúlveda

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

CONSTANZA MACARENA PELAYO DÍAZ, Abogada, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de **SANTA ELISA SPA**, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, piso 43, Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio **ROL D-26-2018**, a Ud. Respetuosamente digo:

Que vengo en acompañar, bajo el apercibimiento que corresponda, poder otorgado por don Alejandro Mackenna Cortés, en representación de SANTA ELISA SPA, a varios profesionales de Carey, en conformidad con los términos dispuestos en el artículo 22 de la Ley N° 19.800, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CONSTANZA MACARENA PELAYO DÍAZ

SANTA ELISA SPA



PODER

En Santiago, comparece don **Luis Alejandro Mackenna Cortés**, chileno, casado, ingeniero comercial, [REDACTED], en representación de **SANTA ELISA SPA**, domiciliados para estos efectos en Avenida El Rosal N° 6281, de la comuna de Maipú, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula de identidad señalada y expone:

Que por este acto, y en la representación que inviste, viene a conferir poder a José Miguel Bustamante del Río, Abogado, cédula de identidad [REDACTED] Felipe Meneses Sotelo, Abogado, cédula de identidad [REDACTED]; Constanza Macarena Pelayo Díaz, Abogada, cédula de identidad N° [REDACTED] e Izaskun Linazasoro Espinoza, Licenciada en Ciencias Jurídicas, cédula de identidad [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, piso 43, comuna de Las Condes, Santiago, para realizar en nombre de su representada, todas las gestiones necesarias en el proceso sancionatorio **ROL D-026-2018** ante la Superintendencia del Medio Ambiente -sin que la enumeración que sigue sea taxativa sino que meramente ejemplar-, incluida la presentación de un Programa de Cumplimiento, todos los trámites necesarios para su aprobación incluyendo la presentación de información complementaria requerida por dicha Superintendencia, la presentación de descargos en caso de proceder, y de toda la información complementaria requerida, y la asistencia a reuniones con la autoridad.

La personería del representante de **SANTA ELISA SPA**, consta en escritura pública de fecha 9 de mayo del año 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot. Esta personería no se inserta por ser conocida por el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.



Luis Alejandro Mackenna Cortés
[REDACTED]
p.p **SANTA ELISA SPA**



AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON LUIS ALEJANDRO MACKENNA CORTÉS, [REDACTED] EN REPRESENTACION DE "SANTA ELISA SPA". SANTIAGO, 07 DE MAYO DE 2018.-

